



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

San Juan, 16 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 07-0005-I-18, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mencionado Expediente, se procedió a solicitar autorización al señor Secretario Académico de la Universidad Nacional de San Juan para llevar a cabo la Convocatoria a postulantes a cubrir veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación -carácter interino- en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Profesional de Equipo de Orientación, según Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N° 1261/14-RUNSJ.

Que es necesario determinar los requisitos, aspectos, perfiles y características del cargo a postular, como así también se manifiestan los pasos a seguir para el llamado a inscripción de los postulantes.

Que Vice-Dirección de ambos Turnos Tarde e Intermedio han tomado la intervención que les compete.

Que la Dirección, otorga su visto bueno y autoriza a emitir el acto resolutivo respectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DIRECCIONES DEL INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"

RESUELVE:

001-18



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

ARTICULO 1º.- Convocar, a postulantes para cubrir VEINTE (20) Horas reloj semanal- Profesional de Equipo de Orientación- carácter Interino desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Trabajador Social en el Gabinete Psicopedagógico-Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de Inscripción: desde el día 26/02/18 al 28/02/18

Horario de Inscripción: de 14,30 a 18,30 horas

Lugar de Inscripción: Sección Mesa de Entradas y Salidas de la Escuela de Comercio L.G.S.M.,

ARTICULO Nº 2.- Estipular, Tipo y Nombre del Cargo a postular y función.

Cargo: (20) veinte horas reloj semanales-Profesional de Equipo de Orientación - carácter Interino, desde la efectiva prestación de servicios hasta el 15/03/2019, para cumplir funciones como Trabajador Social en el Gabinete Psicopedagógico-Social.

Horario: A convenir, teniendo en cuenta el horario de la Escuela a saber: de Lunes a Viernes de 14:00 a 21:55 horas.

ARTICULO Nº 3.- Establecer, perfil y Antecedentes del postulante.

Perfil: Título Universitario Lic. Trabajador Social (excluyente).

- Experiencia en Gabinetes interdisciplinarios.
- Experiencia en Educación secundaria.

Presentación de Propuesta de Trabajo: La misma de debe contemplar:

- Autoría propia.
- Enfoque preventivo.
- Extensión anual.
- Criterios de evaluación procesual y final.
- La Intervención Técnica deberá orientarse al trabajo grupal para optimizar alcances.

001-18



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

Información Institucional:

- Matricula Estudiantil es de 1400 alumnos, cuyas edades van desde los doce (12) a dieciocho (18) años, nueve (9) divisiones por año de 1° a 6°, con horario de clases de 14 hasta las 22 horas.
- Debe tener en cuenta la comunidad educativa de la E.C.L.G.S.M. (docentes, preceptores, no docentes y padres).
- Con Ciclos Orientados en Economía y Administración: Titulo Bachiller en Economía y Administración. Trayecto de Formación complementaria en Gestión Contable y/o Gestión Administrativa.
- Ciencias Sociales y Humanidades Titulo, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. Trayecto de Formación Complementaria en Sistemas de Información y Comunicación Social.

El Gabinete Psicopedagógico Social cuenta con profesionales en Trabajo Social, Psicopedagogos y Psicólogos.

ARTICULO 4°.- Designar, el Tribunal Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

TITULARES:

LIC. CRUZ PEREZ – DNI. N° 11.966.963

LIC. LUCIA BAZAN - DNI. N° 16.234.511

LIC. ONOLFA TORRES – DNI. N° 13.917.940

SUPLENTES:

LIC. GRACIELA MORENO – DNI. N° 27.043.226

LIC. MIRTA GARI – DNI. N° 12.306.030

001-18



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

ARTICULO 5°.- Establecer los plazos que deben cumplir las partes intervinientes, según el siguiente detalle:

- Página Universidad Nacional de San Juan e Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, se pone a disposición de los aspirantes el modelo de formulario de inscripción a partir del 19/02/18

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:

- Inscripciones desde el 26 hasta el 28 de Febrero, en horario de 14,30 a 18,30 horas.
- Día 01/03/18 elevara al Tribunal Evaluador los Expedientes respectivos a partir de las 18,30 hs.

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Recepción y evalúa antecedentes y Proyecto de cada postulante desde el 01/03/18 al 06/03/18
- Día 07/03/18, hasta las 19 horas eleva a Dirección el Acta con el orden de méritos.

DIRECCIÓN:

- Toma conocimiento del Acta y emite la resolución respectiva.
- Día 07, 08 y 12/03/18 Notifica a los Postulantes el orden de mérito.

PUBLICACIÓN Y NOTIFICACION:

- La resolución se publica y notifica en la Página web de la Universidad Nacional de San Juan el resultado de la evaluación para los postulantes desde el 07, 08 y 12/03/18

IMPUGNACIÓN:

- El día 13 y 14/03/18, en horario de 15 a 18 horas en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, los postulantes podrán elevar las impugnaciones que coincidieren pertinentes.

001-18



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

DIRECCION:

- Recepciona las Impugnaciones y el 15/03/18 las eleva al Tribunal Evaluador.

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Recepciona las Impugnaciones y emite dictamen (19/03/18)

DIRECCION:

- El día 20/03/18 recibe el dictamen y emite el acto resolutive definitivo.

PUBLICACION Y NOTIFICACION:

- Desde el 22 al 26/03/18 publica y notifica a cada uno de los postulantes inscriptos.

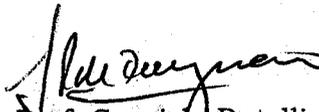
ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

001-18

-EC


Mario Eduardo Narvaez
Director Administrativo
I.P.U. - Esc. Comercio "L.G.S.M."
U.N.S.J.


Prof. Graciela Putelli
DIRECTORA
I.P.U. Escuela de Comercio "L.G.S.M."